

**OTROSÍ NO. 01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS NO. 004-2026, POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR DE
DIGITACIÓN**

CONTRATANTE: CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA
NIT: 800.215.818-3

CONTRATISTA: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.
Nit. No. 900062917-9

DIRECCION: Dg 25G 95ª 55 Bogotá
Teléfono: 4722005

PLAZO: El plazo del contrato será a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio, y hasta el veinte (20) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal

VALOR: \$1.000.000 MC/TE

**DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL:** No. 0100 del (15) de julio de 2026

**IMPUTACION
PRESUPUESTAL:** CÓDIGO 2.1.2.02.02.006.6802
RUBRO: Servicios de mensajería – servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua

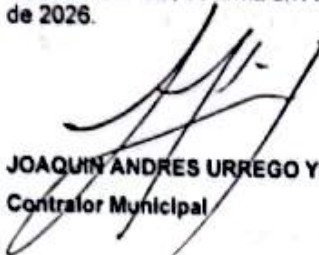
Entre los suscritos a saber, por una parte, **JOAQUÍN ÁNDRES URREGO YÉPES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.470.745 expedida en Quimbaya (Q), obrando en nombre y representación de la Contraloría Municipal de Armenia, con NIT. 800.215.818-3, en calidad de Contralor Municipal de Armenia, según consta en la Acta de Posesión No. 010 del día veintidós (22) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) proferida por el honorable Concejo Municipal de Armenia facultado para celebrar contratos en ejercicio de la competencia otorgada en el numeral 3 literal b artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATANTE** y por la otra, **LUZ MARY MURILLO FRANCO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 24.824.505 expedida en Neira, en su calidad de Gerente Regional, de conformidad con la resolución 086 de 2021, quien obra en nombre y representación de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**, Sociedad Pública, vinculada al ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, constituida bajo la forma de Sociedad Anónima, identificada con Nit. 900062917-9, y matrícula No. 01554425, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ previa las siguientes consideraciones: 1. Que el día veintiocho (28) de julio de 2026 las partes suscribieron el Contrato No. 004-2026. 2. Que por error involuntario de digitación, en el encabezado del contrato se indicó que correspondía a un Contrato de prestación

Dirección: Calle 23 No. 12 - 59 / Edificio Camacol Piso 1, 2 y 6 de Armenia, Quindío
Teléfono: 3206864930 / E-mail: contactenos@contraloria-armenia.gov.co ;
página web: www.contraloria-armenia.gov.co

OFICINA PARTICIPACION CIUDADANA participacionciudadana@contraloriaarmenia.gov.co

de servicios profesionales, cuando la denominación correcta es Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios. 3 Que dicho error es de carácter meramente formal o material y no modifica la naturaleza jurídica del negocio celebrado, ni el objeto, valor, plazo, obligaciones, forma de pago, supervisión o cualquiera de las demás estipulaciones contractuales, las cuales permanecen incólumes. En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. CORRECCIÓN:** Corregir el encabezado del Contrato No. 004 de 2026, el cual donde dice: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004 DE 2026", debe decir: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004 DE 2026". **CLÁUSULA SEGUNDA. RATIFICACIÓN.** Las demás cláusulas, condiciones, obligaciones y estipulaciones contenidas en el Contrato No. 004 de 2026 continúan vigentes, sin modificación alguna, por cuanto el presente otrosí únicamente tiene por objeto corregir un error material de digitación en la denominación del contrato.

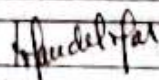
Para constancia, se firma en Armenia, Quindío, a los treinta (30) días del mes de julio de 2026.



JOAQUÍN ANDRÉS URREGO YEPES
Contralor Municipal



LUZ MARY MURILLO FRANCO
Gerente Regional
Servicios Postales Nacionales SAS

	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Fecha	29/07/2026	29/07/2026	29/07/2026
Nombre	Paola Andrea Muñoz Aguirre	María del Mar Ramírez Vargas	Paola Andrea Muñoz Aguirre
Email	Directora de Vigilancia	Abogada Contratista	Directora de Vigilancia
Cargo			

En cumplimiento a la política de cero papel y los objetivos institucionales, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.